



Resolución Jefatural No. 153-2009-AGN/J

Lima, 13 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 007-2009-AGN/DNAH-RENAPCA del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación proponiendo modificar algunos artículos del "Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares" aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J de veintisiete de noviembre del dos mil ocho;

El Informe N° 019-2009-AGN/DNAH ampliado con Memorándum N° 049-2009-AGN/DNAH por el cual la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación manifiesta la conveniencia de las modificaciones propuestas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 28296 dispone que el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está conformado por, entre otros, por el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, concordante con el inciso 4 del artículo 18° de su Reglamento, que dispone que este Registro está a cargo del Archivo General de la Nación, por lo que mediante Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J se aprobó el "Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares";

Que a efectos de implementar adecuadamente el referido Registro, se hace necesario modificar algunos artículos del Reglamento aprobado; con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; por el artículo 36° del Decreto Ley No 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; el Reglamento de aplicación de sanciones administrativas por infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J; el Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los artículos 5°, 16°, 18°, 19° y 23° y los formularios F1, F3 y eliminar el formulario F4 del Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J.



Artículo Segundo.- Disponer que el texto de las modificaciones señaladas en el artículo anterior se publiquen en la dirección electrónica <http://www.archivogeneral.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional